



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

6618/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cincuenta minutos del día tres de mayo del dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6618 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] con número de Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien en su calidad de tutora del señor [REDACTED] ha solicitado lo siguiente: **"Solicito copia certificada de expediente clínico de mi padre, [REDACTED] con Dui [REDACTED] con número de afiliación: [REDACTED] ubicado en el Hospital Regional de San Miguel."** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona" ... Sin embargo, la solicitante presentó: partida de nacimiento del paciente [REDACTED] en la que consta que se declaró al señor [REDACTED], persona con discapacidad por adolecer de enfermedad crónica e incurable que no permite valerse por si mismo y en consecuencia se nombró a la señora [REDACTED] Como tutora legítima, quien ejerce la representación legal del referido señor [REDACTED] según sentencia emitida por el Juzgado cuarto de familia de San Miguel.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Regional San Miguel del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

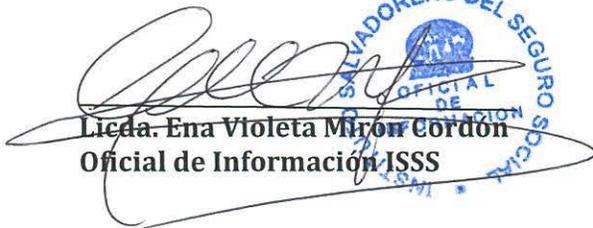
Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió información por parte de la Dirección del Hospital Regional San Miguel, la certificación del expediente clínico del señor [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] y que consta de 221 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese**, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de doce dólares con noventa y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$12.92), lo que corresponde a 323 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico.

  
**Licda. Ena Violeta Mirón Córdón**  
**Oficial de Información ISSS**